



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de diciembre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 14062/2022, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la nueva estructura del Grupo de Servicios: "Laboratorio de Manejo Integrado de Problemas Fitosanitarios"; y

CONSIDERANDO:

Que el Grupo de Servicios fue aprobado por RCD N° 158/2015 y RD N° 102/2019.

Que la Ing. Silvia Liliana Bonivardo (DNI N° 17325570), elevó la propuesta de nueva estructura del grupo de servicio vinculación con terceros "Laboratorio de Manejo Integrado de Problemas Fitosanitarios" a la Coordinación del área de Producción y Sanidad Vegetal, la cual otorgó aval.

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias en su sesión del 9 de noviembre de 2022, según consta a fojas 4 del presente expediente, acordó avalar la nueva estructura del Grupo de Servicios.

Que el artículo 6° del anexo I de la OCS N° 28/1997, expresa: "Los Grupos de Trabajo que se constituyan deberán contar con la aprobación de la autoridad respectiva, quien a su vez designará al Responsable y Subresponsable del mismo. La existencia de estos Grupos se prolongará durante el tiempo que el programa de trabajo esté vigente o constituirse en forma permanente".

Que conforme lo normado por la RCD N° 107/2003, de esta Facultad, en su artículo 3° señala: "Establecer la Carga Horaria de los docentes dedicada a vinculación para cada tipo de Unidades Ejecutoras...".

Que la Coordinadora de Extensión, Vinculación y Transferencia, Ing. Mariana Inés Saber (DNI N° 20326974), elevó la propuesta de nueva estructura del Grupo de Trabajo, al Consejo Directivo para su aprobación.

Que la Comisión Asesora de Extensión, Vinculación y Transferencia, en sesión del día martes 15 de noviembre de 2022, emitió dictamen y avaló la nueva estructura.

Que Secretaría General dispuso el dictado de acto administrativo.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 17 de noviembre de 2022, y en uso de sus atribuciones,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la nueva estructura del Grupo de Servicio: "Laboratorio de Manejo Integrado de Problemas Fitosanitarios", de acuerdo con lo establecido en la OCS N° 28/1997, modalidades de vinculación con terceros, y su concordante RCD N° 107/2003, quedando integrado conforme detalle:

Función	Nombre/s y Apellido/s	DNI N°	Cargo y Dedicación	Dedicación Investigación	Dedicación Grupo de Trabajo
Responsable	María Belén Funes	27074416	Prof. Adj. Exc.	20 hs.	2 hs.
Sub Responsable	Marcia Victoria Micca Ramirez	33099184	JTP Exc.	20 hs.	1 hs.
Integrante	Silvia Liliana Bonivardo	17325570	Prof. Adj. Exc.	20 hs.	1 hs.
Integrante	Nora Raquel Andrada	18206294	Prof. Asoc. Semiexc.	20 hs.	1 hs.
Integrante	Miguel Ángel Arturo Colombino	11296866	Prof. Adj. Semiexc.	10 hs.	1 hs.
Integrante	Miguel Ángel Cortez Farías	32353126	Prof. Adj. Semiexc.	10 hs.	1 hs.
Integrante	Silvina Elena Mercado	17048037	Prof. Adj. Exc.	20 hs.	1 hs.
Integrante	Cynthia Loreley Bornand	29419302	JTP Exc.	20 hs.	1 hs.
Integrante	Cristian Alejandro Aostri Amici	23637520	JTP Exc.	20 hs.	1 hs.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias					
Integrante	María Cecilia Sosa	32159317	Aux. de Primera	10 hs.	1 hs.

ARTÍCULO 2°.- Los servicios que prestará el grupo de trabajo mencionado en el artículo precedente contará con las siguientes características:

Actividades a realizar: Diagnóstico de problemas fitosanitarios (no se realizarán diagnósticos de herbáceas nativas, ni de enfermedades en semillas y granos).

Docencia: actualización, especialización, perfeccionamiento y /o capacitación de profesionales y no profesionales de los sectores públicos y privados.

Destinatarios del servicio: profesionales y no profesionales del sector público y privado.

Cálculo presupuesto:

Actividad: Diagnóstico. Honorarios: condicionados al requirente (personal y estudiantes de las instituciones privadas, entes oficiales), y al tipo de actividad necesaria a realizar (hora de campo con o sin movilidad-, día de laboratorio, hora de laboratorio, superficie del lote, especie vegetal, distancia al lugar de monitoreo, insumos, numero de muestras).

Actividad: Docencia. Honorarios: condicionados al requirente (personal y alumnos de las instituciones privadas, entes oficiales), y al tipo de actividad necesaria a realizar (modalidad de dictado, hora de campo con o sin movilidad), día de laboratorio, hora de laboratorio, superficie del lote, especie vegetal, distancia al lugar de dictado, insumos.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

vab-mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona

Hoja de firmas